ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600052481 DE 2014

CONTRATO No.:	4600052481 DE 2014
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA NIT.890.901.524-3
OBJETO:	ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS/NIÑAS HASTA LOS 5 AÑOS EN LA MODALIDAD ENTORNO HOGARES INFANTILES.
VALOR CONTRATADO:	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. ($215.215.453) Excluido de IVA.
PLAZO:	CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) DIAS CALENDARIO.
FECHA INICIACIÓN:	20 DE ENERO DE 2014
FECHA FINALIZACIÓN:	27 DE JULIO DE 2014
INTERVENTOR:	JOHANNA QUIROZ GIL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

Entre los suscritos **ADRIANA PATRICIA ARCILA ROJAS**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía 43.794.671, Secretaria de Educación del Municipio de Medellín, según Decreto nombramiento número 1727 del 23 de octubre de 2014, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE MEDELLIN**, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y de otra parte, **CLAUDIA ELENA RESTREPO RENDON**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 43.086.335 , quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA**, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA,** y con la asistencia de la Doctora **JOHANNA QUIROZ GIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.351.008, quien actúa en calidad de interventora del contrato arriba señalado, en ejecución y con fundamento los Contratos Interadministrativos de interventoría número 4600050380 de 2013 y el

4600055344 de 2014, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el inciso 1° del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 de la Ley 019 de 2012, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

En los contratos de prestación de servicios de atención integral a la primera infancia, se realiza un ejercicio educativo permanente que articula al estado y la familia en un acto pedagógico de acompañamiento afectuoso e inteligente a los niños y niñas desde el vientre materno hasta los cinco años de vida. En estos contratos se atiende el niño/a en Entornos o Modalidades de atención desarrollados por el Programa Buen Comienzo en el lineamiento técnico establecido en la resolución 05127 de 2013, por medio del cual se regula el servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad entorno institucional hogares infantiles.

La atención integral en este contrato se desarrolla a través de la modalidad de entorno comunitario, la cual se describe a continuación:

1.1 MODALIDAD DE ENTORNO HOGARES INFANTILES.

Los hogares infantiles son operados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. La atención integral de los niños y niñas y el acompañamiento a las familias de los hogares infantiles se fortalece mediante la alianza entre el ICBF y el programa Buen Comienzo, a través de la cualificación de la labor de práctica educativa de las jardineras y auxiliares educativas, el apoyo el acompañamiento al Director(a) y equipo interdisciplinario del Hogar Infantil y la atención profesional en fonoaudiología a los niños y las niñas.

Los criterios de focalización para la atención de los niños y las niñas en esta modalidad son definidos el ICBF.

El equipo de profesionales de la entidad contratista deberá participar activamente en los espacios de planeación definidos por cada Hogar infantil del ICBF. Cada entidad deberá informar previamente a la interventoría sobre el cronograma de las jornadas de planeación.

A través de la alianza entre el ICBF y el Programa Buen Comienzo para la atención en los hogares infantiles, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- El fortalecimiento del proyecto Pedagógico Educativo Comunitario – PPEC de ICBF a partir de los lineamientos educativos para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, definidos en el programa Buen Comienzo.
- El fortalecimiento de la planeación y los procesos de formación con la participación activa de las jardineras, auxiliares educativas, Director (a) y equipo interdisciplinario.
- Apoyo al acompañamiento y formación de las familias de los niños y las niñas.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- El fortalecimiento de las áreas de derecho para la Atención Integral de la Primera Infancia.
- Apoyo a la gestión administrativa para la cualificación de la atención.

Operación

Los Hogares Infantiles del ICBF atienden los niños y niñas durante las 8 horas diari8as, cinco días a la semana. El programa buen comienzo para garantizar la cualificación a las Jardineras y auxiliares educativos, acompañar la labor del director (a) y articular el equipo del Hogar Infantil, la entidad prestadora del servicio cuenta con el siguiente equipo interdisciplinario:

a. Un Asesor Pedagógico(a) con dedicación de tiempo completo por cada 200 niños y niñas.
b. Un Profesional Fonoaudiólogo(a) con dedicación de tiempo completo por cada 200 niños y niñas.
c. Un auxiliar administrativo(a) con dedicación de tiempo completo para la atención de 400 niños y niñas.

1.2 CONTRATISTA:

Según certificación del comité de orientación y seguimiento en contratación del Municipio de Medellín, el día 03 de enero de 2014, le dan viabilidad al proceso de contratación directa con la FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA, según consta en el acta 3339 del 02 de enero 2014

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Categoría	Resultado Final
Verificación de pagos de salarios y aportes a la seguridad social, parafiscal y riesgos profesionales.	La FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA, efectuó los pagos de Seguridad Social y aportes parafiscales correspondientes, lo cual fue verificado por la Interventoría mediante verificación de Planillas de pago y Paz y Salvo de Aportes Parafiscales emitido por el Revisor Fiscal. Ver anexo Informe Final.

Conforme a los informes de interventoria, el contratista realizó las subcontrataciones para el cumplimiento del objeto con respeto y apego a las normas que regulan la materia en cada caso y presentó los respectivos informes y soportes a la interventoría en el tiempo requerido.

De conformidad a los informes de interventoría, el contratista, acató las solicitudes y requerimientos realizados por el contratante, para el cumplimiento del contrato y la superación de las dificultades administrativas en su ejecución.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

La Secretaria de Educación a través del proceso de consolidación y verificación de la información financiera del contrato en concordancia con la información de ejecución financiera presentada por parte de la interventoría del contrato arriba señalado, relaciona los pagos certificados a la entidad contratista.

Resumen Valor Contrato

Valor Contratado	$ 215.215.453
Valor Total del Contrato	$ 215.215.453

Pagos Certificados del Contrato

Mes	Valor Pagado
1° PAGO	$ 7.834.126
2° PAGO	$ 18.938.934
3° PAGO	$ 20.554.884
4° PAGO	$ 20.781.117
5° PAGO	$ 20.748.798
6° PAGO	$ 20.522.565
7° PAGO	$ 18.470.309
Total Pagado	**$ 127.850.733**

3.1 Resultado del Informe Final de la Ejecución Financiera del Contrato

El siguiente cuadro muestra los valores certificados acumulados a julio 27 de 2014 para cada componente, los cuales fueron calculados según la forma de pago establecida en el contrato. Con el fin de resumir la ejecución de los recursos, la columna "valor ejecutado reportado por el contratista" muestra el total de los valores ejecutados por el contratista durante la vigencia del contrato mes a mes, de acuerdo con los informes financieros mensuales presentados por este. La columna "Deducciones realizadas al valor ejecutado por el contratista" corresponde a los gastos registrados en las ejecuciones financieras del prestador por conceptos no contemplados en la Resolución 05127 de 2013 o valores que no se justificaron. La columna: "Valor efectivamente ejecutado por componente", muestra la diferencia entre las columnas mencionadas anteriormente y refleja los valores que son reconocidos como ejecutados en

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

cada componente del presupuesto. Finalmente, la columna "Valor no ejecutado por rubro", refleja los valores no ejecutados de acuerdo con los valores certificados en cada componente.

ITEM DE LA CANASTA APROBADA	(a) VALOR CERTIFICADO POR COMPONENTE	(b) VALOR EJECUTADO REPORTADO POR EL CONTRATISTA	(c) DEDUCCIONES REALIZADAS AL VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	(b)-(c) VALOR EFECTIVAMENTE EJECUTADO POR COMPONENTE	(a)- (d) VALOR NO EJECUTADO POR RUBRO
1. Recurso Humano	$ 114.543.085	$ 100.686.110	$ 598.532	$ 100.087.578	$ 14.455.507
2. Servicios Generales	$ 1.803.890	$ 1.252.684	$ 7.366	$ 1.245.318	$ 558.572
3. Costos Administrativos	$ 11.503.757	$ 11.795.430	$ 0	$ 11.795.430	($ 291.673)
VALOR TOTAL	**$ 127.850.732**	**$ 113.734.224**	**$ 605.898**	**$ 113.128.326**	**$ 14.722.406**

CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO

En el componente de Recurso humano se efectúan descuentos por valor de $598.532, los cuales corresponden a gastos incluidos en la ejecución financiera y que no coinciden con los soporte de pago enviados por parte de la entidad, adicionalmente por gastos que registró el contratista en los informes, pero no se encuentran contemplados en el presupuesto, ni en el análisis económico, ni en la Resolución 05127 de 2013.

Estos descuentos se encuentran detallados en el anexo G. Institucional/DCTO.

Los recursos no ejecutados en este componente se deben a que el contratista no contó con el personal requerido para la prestación del servicio de la siguiente manera:

* Para el Asesor pedagógico el mes de marzo al mes de julio.
* Para los Fonoaudiólogos en el periodo de alistamiento y desde el mes de marzo al mes de julio.
* Para los Auxiliares Administrativos en el periodo de alistamiento y desde el mes de marzo al mes de julio.

Estos incumplimientos se reflejan en el anexo G. Institucional/RT).

DESCUENTOS POR COMPONENTES DE LA CANASTA

Realizando el seguimiento a los recursos ejecutados de acuerdo con los informes financieros presentados por el contratista mensualmente, se evidenciaron gastos no contemplados en la Resolución 05127 de 2013, generando descuentos así:

En el componente de Servicios generales: se ejecutó gastos por concepto de Gravamen a los movimientos financieros.

Los conceptos relacionados se descuentan al valor ejecutado por el contratista, por la suma total de $7.366. (Ver anexo G. institucional/DCTO)

ANALISIS FINAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

En la columna "Recursos ejecutados por componente", se consolidan los valores ejecutados para los componentes de la canasta luego de las deducciones, a excepción del recurso humano y los costos administrativos, los cuales se analizan de manera individual según lo establecido en el oficio expedido por la Secretaria de Educación y del cual se hace mención en apartes anteriores. Frente a la columna "Recursos a reintegrar", el contratista presenta los siguientes valores, los cuales son objeto de devolución, estos son:

En el componente de Recurso Humano por valor de $14.455.507
En el componente de Servicios Generales por valor de $558.572

De acuerdo con los parámetros indicados por la Secretaría de Educación, y la verificación realizada por la interventoría de los recursos ejecutados por componente, la ejecución financiera arroja que el contratista deberá reintegrar la suma de $15.014.079 por recursos no ejecutados.

Resumen Ejecución Financiera del Contrato

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 215.215.453
ADICIÓN 1 AL CONTRATO	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 215.215.453
VALOR EJECUTADO	$ 112.836.654
VALOR CERTIFICADO AL CONTRATISTA	$ 127.850.733
VALOR PENDIENTE POR CERTIFICAR	$ 0
VALOR A REINTEGRAR DEL CONTRATISTA POR NO EJECUCIÓN DE RECURSOS	$ 15.014.079
SALDO TOTAL A REINTEGRAR POR PARTE DEL PRESTADOR	$ 15.014.079

4. INFORME JURÍDICO:

Procesos Sancionatorios	
Categoría	**Observación**
Sanciones Impuestas	NO
Aplicación de Multas	NO
Clausula Penal	NO

Estado de las Garantías del Contrato	
Garantías del Contrato	**Vigente Hasta**
Cumplimiento	28/01/2015
Calidad del Servicio	20/01/2016*
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	28/07/2017
Responsabilidad Civil Extracontractual	28/07/2014

*En cuanto a la garantía "calidad del servicio" se aclara que se reconoce el texto del objeto del seguro u observaciones, como parte integral de la póliza.

El Municipio se reserva la revisión de los servicios prestados o bienes suministrados durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia las partes,

ACUERDAN

1. Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría los servicios prestados objeto del contrato número 4600052481 DE 2014

2. Que la FUNDACION EDUCADORA INFANTIL no tiene pendientes valores por certificar.

3. Que una vez realizada la consolidación del balance financiero del contrato, se evidenció que el contratista la FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA no ejecutó, los recursos pagados por la Secretaría de Educación por valor de **$15.014.079**, correspondientes al rubro de recurso humano y servicios generales, los cuales deben ser reintegrados por parte del contratista al municipio de Medellín.

4. Que el Municipio de Medellín no tiene saldos pendientes por reconocer al contratista.

5. Que reintegrados estos recursos, las partes se declaran a paz y salvo, renunciando así el contratista a instaurar en contra del Municipio de Medellín cualquier demanda que se genere con motivo del contrato o su correspondiente liquidación.

6. Que una vez suscrita por las partes, la presente acta de liquidación bilateral presta mérito ejecutivo.

Hacen parte integrante de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Interventoría b) Certificaciones de pago y sus correspondientes facturas y d) las garantías del contrato e) las resoluciones 05127 de 2013 y los demás documentos que se generen en cumplimiento de lo consignado en la presente acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014).

ADRIANA PATRICIA ARCILA R.
Secretaria de Educación
Municipio de Medellín

CLAUDIA ELENA RESTREPO RENDON
Representante Legal
Fundación Educadora Infantil Carla Cristina

JOHANNA QUIROZ GIL
Interventor(a)
Institución Universitaria Pascual Bravo

Elaboró: *César Augusto Vélez Gómez - Abogado Interventoría Buen Comienzo*
Revisó: *Rafael José Silva Díaz – Coordinador General Interventoría Buen Comienzo*
Revisó: *Astrid Bilbao - Coordinadora Área de Gestión Institucional Interventoría Buen Comienzo*

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia